



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJPLO20-140

Bogotá, D.C., septiembre 16 de 2020

Doctor
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Montería (Córdoba)

Asunto: "Autorización Vigencias Futuras Funcionamiento vigencias 2021 – 2022."

Respetado doctor de la Espriella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el oficio No. 2-2020-045295 del 11 de septiembre de 2020, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras de los años 2021 y 2022, que de acuerdo a la solicitud de la Seccional a su cargo, corresponde a:

RUBRO	011 MONTERIA	
	Vigencias futuras 2021	
	Unidad 02	Unidad 08
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	17.800.068	-
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	230.247.265	2.574.501.800
A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	-	272.229.000
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	61.800.000	472.825.327
Total 2021	309.847.333	3.319.556.127
RUBRO	Vigencias futuras 2022	
	Unidad 02	Unidad 08
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.694.873	-
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	138.340.232	1.546.846.498
A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	-	163.564.258
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	37.131.500	282.814.641
Total 2022	186.166.605	1.993.225.397
Total Vigencias Futuras	496.013.938	5.312.781.525
No. Autorización	49320	49720
No. Asignación	50020	50120

Cordialmente,

LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio Ministerio de Hacienda y Crédito Público por SIGOBius
Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía
Revisó y Aprobó: María Franza López Buitrago